



Córdoba, 20 MAY 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 302/2019 mediante la cual se designa Auxiliares Docentes para cubrir vacantes transitorias en la asignatura Derecho Privado II;

CONSIDERANDO:

Que por un error material en la individualización de los docentes reemplazantes se consignó en el séptimo Considerando de la referida Resolución "*Mariana Mezza*" en lugar de "*Mariana Inés Meza*" como es correcto;

Que por un error material en el art. 4° de la referida Resolución, se designó a la Ab. Mariana Inés Meza en la Cátedra 'A' de la asignatura Derecho Privado II, siendo que corresponde su designación en la Cátedra 'C', puesto que se trata de la cobertura de la vacante transitoria producida por la licencia de la Prof. Di Giusto, quien se encuentra designada interinamente en la Cátedra 'C' conforme Resolución HCD 52/19.

Que dichos errores pueden ser subsanados sin afectar la existencia del acto primigenio.

Por ello, y ad referendum de H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar parcialmente el séptimo Considerando de la Resolución Decanal N° 302/2019, de la siguiente manera: donde dice "*Mariana Mezza*" debe decir "*Mariana Inés Meza*".

Art. 2°: Rectificar parcialmente el art. 4° de la Resolución Decanal N° 302/2019, de la siguiente manera: donde dice "Cát. 'A' de la asignatura Derecho Privado II" debe decir "Cát. 'C' de la asignatura Derecho Privado II".

Art. 3°: Protocolícese, gírese copia a Dirección general de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de esta Facultad a sus efectos. Oportunamente, archívese.

Resolución N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

457